

París, 27 de octubre de 2023

Estimado/a accionista:

Gracias por incluir en su cartera una o más acciones del subfondo **Amundi MSCI World Climate Paris Aligned PAB**.

Las clases de acciones ETF de su subfondo se consolidarán el 5 de diciembre de 2023 con el Amundi MSCI World Climate Net Zero Ambition PAB UCITS ETF, un subfondo de Amundi ETF ICAV. En concreto, esto significa que mantendrá acciones en el subfondo **Amundi MSCI World Climate Net Zero Ambition PAB UCITS ETF** para sustituir sus acciones del Amundi MSCI World Climate Paris Aligned PAB.

Los detalles de esta operación se explican en el documento adjunto titulado «Notificación a los accionistas: Amundi MSCI World Climate Paris Aligned PAB». Este aviso, aprobado por la CSSF, proporciona toda la información necesaria para estas operaciones en virtud de los reglamentos en vigor. Este documento completo y preciso le permite familiarizarse con las posibles implicaciones de esta operación para su inversión. Por lo tanto, le recomendamos que lo lea atentamente.

Su asesor financiero habitual estará encantado de proporcionarle cualquier información adicional que pueda necesitar.

Para obtener más información, póngase en contacto con el servicio de atención al cliente llamando al (+34) 91 432 72 00 o enviando un correo electrónico a la dirección clientservicesiberia@amundi.com.

Atentamente,

AMUNDI ASSET MANAGEMENT

Arnaud Llinas

Director de ETF, Indexación y Smart Beta

Amundi Index Solutions
Société d'investissement à capital variable
Domicilio social: 5, allée Scheffer, L-2520, Luxemburgo
Gran Ducado de Luxemburgo
R.C.S. de Luxemburgo B206810

Luxemburgo, 27 de octubre de 2023,

NOTIFICACIÓN A LOS ACCIONISTAS: Amundi MSCI World Climate Paris Aligned PAB

**Consolidación propuesta de Acciones de
«Amundi MSCI World Climate Paris Aligned PAB» (el «Subfondo original»)
en «Amundi MSCI World Climate Net Zero Ambition PAB UCITS ETF»
(el «Subfondo receptor»)**

Qué incluye este aviso:

- **Carta explicativa** de la consolidación propuesta
 - **Anexo I:** Diferencias y similitudes clave entre el Subfondo Original y el Subfondo Receptor
 - **Anexo II:** Comparación de las características de la(s) clase(s) de acciones transferida(s) del Subfondo Original y la(s) clase(s) de acciones receptoras correspondientes del Subfondo Receptor
 - **Anexo III:** Calendario de la consolidación propuesta
-

Estimado/a accionista:

Como parte de la revisión continua de la competitividad de la gama de productos y de la evaluación de los intereses de los clientes, basada en las disposiciones del artículo 31 de los estatutos de constitución del OICVM original, se ha decidido consolidar:

- (1) **Las Clases de acciones ETF descritas en el Anexo II** (las «**Clases de acciones ETF transferidas**»), que puede poseer en **Amundi MSCI World Climate Paris Aligned PAB**, un subfondo de Amundi Index Solutions (el «**OICVM Original**»);

con

- (2) **Las Clases de acciones descritas en el Anexo II de Amundi MSCI World Climate Net Zero Ambition PAB UCITS ETF**, un subfondo de Amundi ETF ICAV (el «**OICVM Receptor**»), un *OICVM Entidad de Gestión Colectiva de Activos de Irlanda* constituido como fondo paraguas con responsabilidad segregada entre sus subfondos y registrado en virtud de la Irish Collective Asset management Vehicles Act 2015 que tiene su domicilio social en One George's Quay Plaza, George's Quay, Dublín 2, Irlanda, registrado conforme a las leyes de Irlanda con el número C461194 (el «**Subfondo Receptor**»);

(la «**Consolidación**»).

En lo sucesivo, el OICVM Original y el OICVM Receptor se denominarán conjuntamente las «**Entidades**».

La presente notificación se emite y se le envía para proporcionarle información adecuada y precisa sobre la Consolidación, lo que le permitirá juzgar de forma informada el impacto de la Consolidación en su inversión.

Tenga en cuenta que la Consolidación se procesará automáticamente en la fecha indicada en el Anexo III (la «**Fecha de entrada en vigor de la Consolidación**»). No está sujeto a su aprobación, voto o consentimiento previos.

Se advierte a los accionistas sobre el hecho de que el Subfondo Receptor absorberá posteriormente Lyxor Net Zero 2050 S&P World Climate PAB (DR) UCITS ETF, un subfondo de Multi Units Luxembourg (la «**Fusión**»), que se procesará automáticamente en la fecha indicada en el Anexo III (la «**Fecha de entrada en vigor de la Fusión**»), tal y como se describe más adelante. No está sujeto a su aprobación, voto o consentimiento previos.

No obstante, si no desea participar en la Consolidación de la fusión, puede solicitar el reembolso de sus **Clases de acciones ETF transferidas** de acuerdo con el apartado C de la presente notificación. De lo contrario, sus **Clases de acciones ETF transferidas** se convertirán automáticamente en acciones del Subfondo Receptor, de las que usted pasará a ser accionista a partir de la Fecha de entrada en vigor de la Consolidación, de acuerdo con los términos y condiciones de esta notificación.

Tómese un momento para revisar la información importante a continuación. Si tiene alguna pregunta con respecto a este aviso o a la Consolidación, póngase en contacto con su asesor financiero. De forma alternativa, también puede ponerse en contacto con la sociedad gestora enviando un correo postal a:

Amundi Luxembourg S.A.
5, Allée Scheffer,
L-2520 Luxemburgo
Gran Ducado de Luxemburgo

Atentamente,

El Consejo

A. Comparación entre el Subfondo Original y el Subfondo Receptor, e impacto sobre los accionistas

Tanto el Subfondo Original como el Subfondo Receptor son organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios (OICVM) de Amundi. Aunque no están domiciliados en la misma jurisdicción europea y, por lo tanto, no están supervisados por la misma autoridad reguladora, el Subfondo Original y el Subfondo Receptor están sujetos a la legislación armonizada sobre OICVM de la UE y ofrecen una protección similar a los inversores. Además, tanto el OICVM Receptor como el OICVM Original existen bajo una forma de sociedad anónima calificada como sociedad de inversión de capital variable y, en general, ofrecen derechos similares como accionistas a sus respectivos accionistas.

El Subfondo Receptor se ha constituido a efectos de la Consolidación y, a tal efecto, replica, con sujeción a algunos ajustes, el Subfondo Original. Como se indica de forma más detallada en el Anexo I, las Entidades comparten características clave similares, el proceso de gestión, la clase de activos objetivo y la exposición geográfica, pero difieren en algunos aspectos, especialmente en lo que respecta a determinados proveedores de índices y servicios replicados. Las Entidades tratan de proporcionar exposición a un índice de renta variable basado en el MSCI World Index, representativo de la renta variable de elevada y mediana capitalización de los mercados desarrollados de todo el mundo (el «Índice matriz»). Ambos índices están diseñados para ayudar a los inversores que buscan reducir su exposición a los riesgos climáticos de transición y que desean aprovechar las oportunidades derivadas de la transición a una economía con menos emisiones de carbono, al tiempo que se alinean con los requisitos del Acuerdo de París.

También debe tenerse en cuenta que el Subfondo Receptor ha adoptado la estructura de liquidación del Depositario Central Internacional de Valores («ICSD») para la liquidación de las operaciones con sus acciones. En virtud de la estructura de liquidación del ICSD, las participaciones totales de todos los inversores se evidenciarán mediante un certificado de acciones global y el único titular registrado de todas las acciones del Subfondo Receptor será un titular interpuesto del depositario común. Según la estructura de liquidación del ICSD, los inversores que no participen en el ICSD deberán recurrir a un corredor, mandatario, banco depositario u otro intermediario que participe en la estructura de liquidación del ICSD para negociar y liquidar acciones. Por lo tanto, la cadena de propiedad efectiva en la estructura de liquidación del ICSD puede ser similar a los acuerdos de titularidad interpuesta existentes en virtud del modelo de liquidación adoptado por el Subfondo Original.

Esta Consolidación generaría mejores economías de escala a largo plazo y mayores niveles de eficiencia operativa, que deberían beneficiar a los accionistas de las Clases de acciones ETF transferidas a largo plazo.

	Subfondo Original	Subfondo Receptor
Estado miembro de origen del OICVM	Luxemburgo	Irlanda
Autoridad supervisora de OICVM	Commission de Surveillance du Secteur Financier («CSSF»)	Banco Central de Irlanda («CBI»)
Forma jurídica	Société d'investissement à capital variable	Entidad de Gestión Colectiva de Activos de Irlanda
Índice	MSCI World Climate Change Paris Aligned Select Index	MSCI World Climate Paris Aligned Filtered Index
Objetivo de inversión	El objetivo de inversión del OICVM Original es seguir la rentabilidad del MSCI World Climate Change Paris Aligned Index (el «Índice»), y minimizar el error de seguimiento entre el valor	El objetivo de inversión del Subfondo receptor es replicar la rentabilidad del MSCI World Climate Paris Aligned Filtered Index (el «Índice»). En condiciones de mercado normales, se prevé que el Subfondo Receptor emule

	liquidativo del OICVM Original y la rentabilidad del Índice. En condiciones normales de mercado, se prevé que el OICVM original siga la rentabilidad del Índice con un error de seguimiento de hasta el 1 %.	la rentabilidad del Índice con un error respecto a la cartera de referencia de hasta un 1 %.
Proceso de gestión	Replicación directa, tal y como se describe con más detalle en el folleto del Subfondo Receptor. Para obtener más información, consulte el Anexo I.	Replicación directa, tal y como se describe con más detalle en el folleto del Subfondo Receptor. Para obtener más información, consulte el Anexo I.

El Anexo I de esta notificación proporciona información adicional sobre las principales similitudes y diferencias entre el Subfondo Original y el Subfondo Receptor. También se invita a los accionistas a leer detenidamente la descripción del Subfondo Receptor en su folleto y en el documento de datos fundamentales (KID) correspondiente, que estarán disponibles en la siguiente página web: www.amundiETF.com.

La Consolidación del Subfondo Original en el Subfondo Receptor puede tener consecuencias fiscales para ciertos accionistas. Los accionistas deben consultar a sus asesores profesionales acerca de las consecuencias de esta Consolidación en su situación fiscal personal.

B. Términos y condiciones de la Consolidación

En la Fecha de entrada en vigor de la Consolidación, los activos y pasivos asignados a las Clases de acciones ETF transferidas se transferirán al Subfondo Receptor y los accionistas del Subfondo Original que no hayan solicitado el reembolso de sus **Clases de acciones ETF transferidas** de acuerdo con lo establecido en este apartado B, recibirán automáticamente acciones nominativas de las clases de acciones correspondientes del Subfondo Receptor. A partir de esa fecha, dichos accionistas adquirirán derechos como accionistas del Subfondo Receptor y, por lo tanto, participarán en cualquier aumento o disminución del valor liquidativo del Subfondo Receptor.

El OICVM Original confiará a un auditor autorizado que valide los criterios adoptados para la valoración de los activos y los pasivos del Subfondo Original, el Subfondo Receptor y las Clases de acciones ETF transferidas a la fecha de cálculo de la relación de cambio. El auditor designado es PricewaterhouseCoopers, Société coopérative. Se facilitará una copia del informe correspondiente del auditor autorizado, previa solicitud y de forma gratuita, a los accionistas de las Clases de acciones transferidas y a la Commission de Surveillance du Secteur Financier («CSSF»).

Dado que la operación propuesta es una consolidación de las clases de acciones, el auditor designado también confirmará que los accionistas que permanezcan en el Subfondo Original no sufrirán ningún efecto perjudicial como resultado de la contribución de las Clases de acciones ETF transferidas en el Subfondo Receptor y que la asignación de los activos y pasivos asignados a las Clases de acciones ETF transferidas es justa.

La relación de intercambio de la Consolidación se calculará en la Fecha de entrada en vigor de la Consolidación dividiendo el valor liquidativo de la clase de acciones correspondiente de las Clases de acciones ETF transferidas con fecha de la Fecha de la última valoración (según se define en el Anexo III) entre el valor liquidativo de las acciones de la clase de acciones correspondiente del Subfondo Receptor en la misma fecha.

Se activará específicamente una clase de acciones del Subfondo Receptor para efectuar el canje con las clases de acciones ETF correspondientes transferidas. Por cada clase de acciones ETF transferida de la clase de acciones correspondiente, los accionistas recibirán una acción de la clase de acciones correspondiente del Subfondo Receptor.

Cualquier ingreso devengado en las Clases de acciones de ETF transferidas se incluirá en el valor liquidativo final de las Clases de acciones de ETF transferidas y se contabilizará en el valor liquidativo de la Clase de Acciones correspondiente del Subfondo Receptor después de la Fecha de entrada en vigor de la consolidación.

El Anexo II de la presente notificación contiene una comparación detallada de las características de las Clases de acciones de ETF transferidas y las clases de acciones correspondientes del Subfondo Receptor, que se invita a los accionistas a leer atentamente.

El coste de la Consolidación será sufragado íntegramente por la sociedad gestora del Subfondo Receptor.

Con el fin de optimizar la implementación operativa de la Consolidación, no se aceptarán órdenes de suscripción, canje y/o reembolso relativas a acciones del Subfondo Original en el mercado primario después del «Punto de corte» (tal y como se define dicho término en el Anexo III). Las órdenes recibidas en el mercado primario después del Punto de corte serán rechazadas.

El Subfondo Receptor se lanzará por efecto de la Consolidación. No se emitirán acciones del Subfondo Receptor antes de la Fecha de entrada en vigor de la Consolidación. Cualquier solicitud de suscripción, canje o reembolso en el mercado primario recibida por el OICVM Receptor, la sociedad gestora del OICVM Receptor o el Agente de Distribución, Pago o Información antes de la hora límite aplicable en la Fecha de entrada en vigor de la Consolidación se procesará el primer día siguiente que sea un Día hábil.

Los accionistas de las Clases de acciones ETF transferidas que no estén de acuerdo con los términos y condiciones de esta Consolidación tienen derecho a obtener el reembolso de sus acciones en cualquier momento sin gastos (excluidas las comisiones de reembolso cobradas por el Subfondo Original para cubrir las comisiones de desinversión y exceptuadas las comisiones adquiridas por el Subfondo Original para evitar la dilución de la inversión de los accionistas) desde la fecha de esta notificación hasta el «**Punto de corte**» establecido en el Anexo III.

No obstante, en el caso de las clases de acciones de ETF OICVM, la realización de una orden en el mercado secundario generará costes sobre los que la sociedad gestora del Subfondo Original no tiene ninguna influencia. Tenga en cuenta que por lo general, las acciones adquiridas en el mercado secundario no pueden revenderse directamente al Subfondo Original. En consecuencia, los inversores que operan en el mercado secundario pueden incurrir en comisiones de intermediación y/o corretaje y/o transacción en sus operaciones, sobre las que la sociedad gestora del Subfondo Original no tiene ninguna influencia. Estos inversores también negociarán a un precio que refleje la existencia de un diferencial de oferta-demanda. Se invita a dichos inversores a ponerse en contacto con su corredor habitual para obtener más información sobre las comisiones de corretaje que puedan aplicarse a ellos y los diferenciales de oferta-demanda en los que probablemente incurran.

Dicho reembolso estará sujeto a las normas fiscales ordinarias aplicables a las plusvalías por la venta de valores mobiliarios.

La Consolidación será vinculante para todos los accionistas de las Clases de acciones ETF transferidas que no hayan ejercido su derecho a solicitar el reembolso de sus acciones dentro del plazo establecido anteriormente.

C. Fusión

En la Fecha de entrada en vigor de la Fusión, los accionistas de las Clases de acciones ETF transferidas que hayan participado en la Consolidación serán ahora accionistas del Subfondo Receptor.

En dicha Fecha de entrada en vigor de la Fusión, todos los activos y pasivos de **Lyxor Net Zero 2050 S&P World Climate PAB (DR) UCITS ETF**, un subfondo de Multi Units Luxembourg (el «**Subfondo**

absorbido»), se transferirán al Subfondo Receptor. Los accionistas del Subfondo Receptor deberían beneficiarse del aumento de la capacidad de inversión del Subfondo Receptor y de las economías de escala que esta Fusión debería permitir.

Antes de la Fusión, todos los activos del Subfondo Absorbido se reequilibrarán para alinearse con la cartera del Subfondo Receptor en vista de la Fusión de modo que no será necesario reequilibrar la cartera del Subfondo Receptor antes o después de la Fusión y no se espera ningún impacto material en la cartera del Subfondo Receptor.

Cualquier ingreso devengado en el Subfondo Absorbido se incluirá en el valor liquidativo final del Subfondo Absorbido y se contabilizará en el valor liquidativo de la clase de acciones correspondiente del Subfondo Receptor después de la Fecha de entrada en vigor de la Fusión.

Tras la ejecución de la Fusión, los accionistas del Subfondo receptor seguirán manteniendo las mismas acciones del Subfondo receptor que antes y no se producirá ningún cambio en los derechos vinculados a dichas acciones. Las características del Subfondo Receptor seguirán siendo las mismas después de la Fecha de entrada en vigor de la Fusión y la ejecución de la Fusión no afectará a la estructura de comisiones del Subfondo Receptor.

Al igual que el Subfondo Receptor, el Subfondo Absorbido es un subfondo de un organismo de inversión colectiva en valores mobiliarios (OICVM) sujeto a unas normas de inversión sustancialmente similares a las del Subfondo Receptor. Cuando sea necesario, la cartera del Subfondo Absorbido se ajustará antes de la Fusión para que no sea necesario reajustar la cartera del Subfondo Receptor antes o después de la Fusión.

No obstante, se recomienda a los accionistas que se pongan en contacto con un asesor fiscal y que aclaren individualmente cualquier posible consecuencia fiscal derivada de la Fusión.

D. Documentación

Los siguientes documentos están a disposición de los accionistas para su consulta y copia gratuitas durante el horario laboral normal en el domicilio social de la sociedad gestora del Subfondo Original:

- los términos comunes de la Consolidación;
- el último folleto y documento de datos fundamentales para el inversor (KID) del Subfondo Original y el Subfondo Receptor;
- copia del informe de consolidación elaborado por el auditor;
- copia de la declaración relativa a la Consolidación emitida por el depositario de cada uno de los Subfondos Originales y el Subfondo Receptor.

Una copia del informe de fusión elaborado por el auditor en relación con la Fusión también está a disposición de los accionistas para su inspección y copia gratuitas durante el horario normal de trabajo en la sede social del Subfondo receptor.

ANEXO I
Diferencias y similitudes clave entre el Subfondo Original y el Subfondo Receptor

El siguiente cuadro presenta las principales características y diferencias entre el Subfondo Original y el Subfondo Receptor. En el Anexo II se ofrece una comparación de las características de la(s) Clase(s) de acciones ETF transferida(s) del Subfondo Original y la(s) correspondiente(s) Clase(s) de acciones receptora(s) del Subfondo Receptor.

Salvo que se indique lo contrario, los términos de este documento tendrán el mismo significado que en el folleto del OICVM original o del OICVM receptor.

La información que cruza ambas columnas es la misma para ambos subfondos.

	Clases de acciones ETF transferidas	Subfondo Receptor
Nombre del Subfondo	Amundi MSCI World Climate Paris Aligned PAB UCITS ETF	Amundi MSCI World Climate Net Zero Ambition PAB UCITS ETF
Nombre del OICVM y forma jurídica	Amundi Index Solutions Société d'investissement à capital variable	Amundi ETF ICAV Entidad de Gestión Colectiva de Activos de Irlanda
Estado miembro de origen del OICVM	Luxemburgo	Irlanda
Autoridad supervisora de OICVM	Commission de Surveillance du Secteur Financier (« CSSF »)	Banco Central de Irlanda (« CBI »)
Sociedad gestora	Amundi Luxembourg S.A.	Amundi Ireland Limited
Gestor de Inversiones	Amundi Asset Management S.A.S.	
Divisa de Referencia del Subfondo	USD	
Objetivo de inversión	El objetivo de inversión del OICVM Original es replicar la rentabilidad del MSCI World Climate Change Paris Aligned Select Index (el « Índice ») y minimizar el error de seguimiento entre el valor liquidativo del subfondo y la rentabilidad del Índice.	El objetivo de inversión del Subfondo receptor es replicar la rentabilidad del MSCI World Climate Paris Aligned Filtered Index (el « Índice »). En condiciones de mercado normales, se prevé que el Subfondo Receptor emule la rentabilidad del Índice con un error respecto a la cartera de referencia de hasta un 1 %.

<p>Proceso de gestión</p>	<p>La exposición al Índice se logrará mediante una Réplica Directa, principalmente mediante inversiones directas en valores mobiliarios y/u otros activos admisibles que representen los componentes del Índice en una proporción extremadamente cercana a su proporción en el Índice.</p> <p>El OICVM Original integra los riesgos asociados a la sostenibilidad y tiene en cuenta los principales impactos adversos de las inversiones en los factores de sostenibilidad de su proceso de inversión, tal y como se describe con más detalle en el apartado «Inversión Sostenible» del folleto, y no mantendrá valores de empresas implicadas en la producción o venta de armas controvertidas, ni de empresas que incumplan las convenciones internacionales sobre derechos humanos o laborales, ni de empresas implicadas en industrias controvertidas, como el tabaco, el carbón térmico, las armas nucleares o el petróleo y el gas no convencionales, tal y como se definen en el apartado «Métodos de réplica» del folleto.</p>	<p>El Subfondo Receptor se gestiona mediante un enfoque pasivo y la exposición al Índice se logrará mediante una Reproducción Directa, principalmente mediante inversiones directas en valores mobiliarios y/u otros activos admisibles que representen los componentes del Índice en una proporción extremadamente cercana a su proporción en el Índice.</p> <p>Con la excepción de las inversiones autorizadas en instrumentos financieros derivados sobre swaps y opciones OTC, las inversiones del Subfondo Receptor se llevarán a cabo en valores de renta variable e Instrumentos vinculados a renta variable que coticen y se negocien en mercados regulados.</p>
<p>Índice de referencia</p>	<p>MSCI World Climate Change Paris Aligned Select Index</p>	<p>MSCI World Climate Paris Aligned Filtered Index</p>
<p>Descripción del índice</p>	<p>El Índice es un índice de renta variable basado en el MSCI World Index representativo de los segmentos de alta y mediana capitalización de los mercados desarrollados a escala global (el «Índice matriz»).</p> <p>El Índice está diseñado para ayudar a los inversores que buscan reducir su exposición a los riesgos de transición, y que desean buscar oportunidades derivadas de la transición hacia una economía con menos emisiones de carbono, a la vez que se alinean con los requisitos del Acuerdo de París.</p> <p>El Índice es un índice de rentabilidad total neta, lo que significa que los dividendos netos de impuestos pagados por los componentes del índice se incluyen en la rentabilidad del Índice. El Índice es calculado y publicado por MSCI. El valor del Índice está disponible a través de Bloomberg. Significa que: MXWOPALI</p>	<p>El Índice es un índice de renta variable basado en el MSCI World Index representativo de los segmentos de alta y mediana capitalización de los mercados desarrollados a escala global (el «Índice matriz»).</p> <p>El Índice está diseñado para ayudar a los inversores que buscan reducir su exposición a los riesgos de transición, y que desean buscar oportunidades derivadas de la transición hacia una economía con menos emisiones de carbono, a la vez que se alinean con los requisitos del Acuerdo de París.</p> <p>El Índice es un índice de rentabilidad total neta, lo que significa que los dividendos netos de impuestos pagados por los componentes del índice se incluyen en la rentabilidad del Índice. El Índice es calculado y publicado por MSCI. El valor del Índice está disponible a través de Bloomberg. Significa que: MXWCPFNU</p>

Administrador del Índice	MSCI Limited	
Requisitos de divulgación SFDR aplicables	Artículo 8	
Perfil del inversor habitual	Las Entidades están concebidas tanto para inversores minoristas como institucionales que buscan exposición a renta variable desarrollada mundial de gran y mediana capitalización. El índice replicado está diseñado para ayudar a los inversores a alinear su inversión con los requisitos del Acuerdo de París.	
Perfil de riesgo	<p>Riesgos vinculados a unas condiciones normales del mercado Divisas, derivados, renta variable, replicación de índices, liquidez de mercado de cotización (clase de acciones ETF), fondo de inversión, gestión, mercado, inversión sostenible, uso de técnicas e instrumentos;</p> <p>Riesgos relacionados con condiciones inusuales del mercado contraparte, liquidez, operativa, prácticas de normativa.</p>	
Metodología de gestión del riesgo	Compromiso	
SRI	4	
Día de transacción	Cada día que vaya a publicarse el valor liquidativo del Subfondo, siempre que los precios se indiquen para un porcentaje significativo de los componentes del Índice de referencia (en lo sucesivo, un «Día de Mercado principal»)	<p>Cada día de la semana que no sea el Día de Año Nuevo, Viernes Santo, Lunes de Pascua, 1 de mayo (Día del Trabajo), Día de Navidad y 26 de diciembre (o cualquier otro día que los Consejeros puedan determinar cada cierto tiempo, sujeto a notificación previa a los Accionistas).</p> <p>Los Días hábiles en los que, a criterio exclusivo de la Gestora de inversiones, los mercados en los que coticen o se negocien las inversiones del Subfondo Receptor o los mercados relevantes para el Índice estén cerrados y, como consecuencia de ello, no pueda negociarse una parte sustancial del Índice, no se considerarán Días de Transacción.</p>
Cierre y días de transacciones	14:00 h (hora central europea) del día hábil anterior al Día del Mercado principal correspondiente	17:00 h CET del día hábil anterior al Día de Transacción correspondiente

Tasas de reembolso/ suscripción	<p>Mercado primario: Los Participantes autorizados que contraten directamente con el OICVM pagarán los costes de transacción del mercado primario relacionados.</p> <p>Mercado secundario: dado que el OICVM Original es un ETF, los Inversores que no sean Participantes autorizados normalmente solo podrán comprar o vender acciones en el mercado secundario. En consecuencia, los inversores pagarán comisiones de corretaje y/o costes de transacción en relación con sus operaciones en bolsa(s) de valores. Estas comisiones de corretaje y/o costes de transacción no se cobran ni son pagaderos al OICVM original ni a la Sociedad Gestora, sino al propio intermediario del inversor. Además, los inversores también pueden asumir los costes de los diferenciales de «oferta-demanda», lo que significa la diferencia entre los precios a los que se pueden comprar y vender las acciones.</p>	<p>El mercado principal es el mercado en el que el Subfondo Receptor emite o reembolsa las acciones. El mercado principal solo es relevante para los participantes autorizados de esas clases del Subfondo Receptor.</p> <p>El mercado secundario es el mercado en el que las acciones pueden comprarse y/o venderse directamente en los mercados bursátiles correspondientes.</p> <p>El Subfondo Receptor no cobrará directamente ninguna comisión de compra o venta en relación con la compra o venta de las clases en ningún mercado bursátil en el que coticen. No obstante, los intermediarios bursátiles, las bolsas de valores o los agentes de pagos pueden cobrar comisiones de intermediación u otros tipos de comisiones. El Subfondo Receptor no percibe estas comisiones y no tiene control sobre ellas</p>
PEA	No admisible	
Impuesto alemán	Tal y como se define en la Ley Tributaria de Fondos de Inversión de Alemania (InvStG) («GITA»), las Entidades están diseñadas para cumplir los criterios de «fondos de renta variable». El porcentaje de activos brutos invertidos en renta variable (según la definición de la «InvStG») es del 60 %.	
Ejercicio e informe financiero	Del 1 de octubre al 30 de septiembre	Del 1 de enero al 31 de diciembre
Auditor de cuentas	PricewaterhouseCoopers, Société coopérative	PricewaterhouseCoopers
Depositario	CACEIS Bank, Sucursal de Luxemburgo	HSBC Continental Europe
Agente de administración	CACEIS Bank, Sucursal de Luxemburgo	HSBC Europe Securities Services (Ireland) DAC
Agente de registro, transferencias y pagos	CACEIS Bank, Sucursal de Luxemburgo	HSBC Europe Securities Services (Ireland) DAC

ANEXO II

Comparación de las características de las Clases de Acciones ETF transferidas del Subfondo Original y la clase de acciones receptora correspondiente del Subfondo Receptor

Subfondo Absorbido								Subfondo Receptor							
Clase de Acción	ISIN	Divisa	Política de dividendos	¿Cubierto?	Comisiones de gestión y otros gastos administrativos u operativos *	Comisiones de gestión (máx.)*	Comisiones de administración (máx.)*	Clase de Acción	ISIN	Divisa	Política de dividendos	¿Cubierto?	Comisiones de gestión y otros gastos administrativos u operativos *	Comisiones de gestión (máx.)*	Comisiones de administración (máx.)*
AMUNDI MSCI WORLD CLIMATE PARIS ALIGNED PAB UCITS ETF DR C	LU2182388400	USD	Capitalización	No	0,25 %	Hasta un 0,15 %	Hasta un 0,10 %	Amundi MSCI World Climate Net Zero Ambition PAB UCITS ETF Acc ¹	IE000CL68Z69 ¹	USD	Capitalización	No	0,20 %	Hasta un 0,15 %	Hasta un 0,10 %

¹ Nueva clase de acciones

* Las comisiones de gestión y otros costes administrativos u operativos son la suma de las comisiones de gestión (máx.) y de las comisiones de administración (máx.). Son los correspondientes al último ejercicio económico (tal y como se describe en el Anexo I) o, para una nueva clase de acciones, estimados en función de la previsión del importe total de gastos.

ANEXO III
Calendario de la consolidación propuesta

Evento	Fecha
Inicio del periodo de reembolso	27 de octubre de 2023
Punto de corte de las Clases de acciones ETF transferidas	28 de noviembre de 2023, 14:00 h (hora central europea)
Periodo de Congelación del Subfondo Original	Desde el 28 de noviembre de 2023 a las 14:00 CET hasta el 4 de diciembre de 2023
Fecha de la última valoración	4 de diciembre de 2023
Fecha de entrada en vigor de la Consolidación**	5 de diciembre de 2023*
Fecha de la última valoración de la Fusión	14 de diciembre de 2023
Fecha de entrada en vigor de la Fusión**	15 de diciembre de 2023*

* O la fecha y hora posteriores que determine el consejo de administración del Subfondo original y del Subfondo receptor y que se notifiquen por escrito a los accionistas, una vez (i) aprobada la Consolidación por la **CSSF**, (ii) finalizado, según proceda, el periodo de notificación previa de treinta (30) días naturales, según proceda, y los cinco (5) días hábiles adicionales a los que se hace referencia en el cuerpo de este documento, y (iii) registrado el Subfondo receptor en todas las jurisdicciones en las que las Clases de Acciones ETF transferidas se distribuyan o estén registradas para su distribución. En caso de que los consejos de administración aprueben una Fecha de entrada en vigor posterior de la Consolidación, también podrán realizar los ajustes consecuentes en los demás elementos de este calendario, según consideren oportuno.

** La suscripción, el canje y el reembolso de acciones del Subfondo Receptor se suspenderán temporalmente en la Fecha de entrada en vigor de la Consolidación y en la Fecha de entrada en vigor de la Fusión. Cualquier solicitud de suscripción, canje o reembolso en el mercado primario recibida por el OICVM Receptor, la sociedad gestora del OICVM Receptor, el Agente de Distribución, Pago o Información para una operación en la Fecha de entrada en vigor de la Consolidación y/o en la Fecha de entrada en vigor de la Fusión se ejecutarán el siguiente día de valoración.